

DECRETO EXENTO Nº: 8.522/

PARRAL, 25 AGO 2015

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.-**

DECRETO:

- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talquita Poniente, por carguío, traslado, perfilar y extender material, el día 25 de Agosto de 2015, a los siguientes funcionarios municipales:
- LUIS MOLINA ALARCON, Planta, RUT:
 Auxiliar, Grado 14° E.M.S
- BANY LOPEZ MORALES, Planta, RUT: Auxiliar, Grado 17° E.M.S
- PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a los funcionarios antes indicados, UN (01) viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1) del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ADMINISTRADOR MUNICIFAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION: Archivo Finanzas (02)

Personal

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL